

CONCON,

09 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1131 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Carta de Renuncia de la Trabajadora.
- f) Decreto Registrado N°988 de fecha 14 de Mayo del 2015 y Contrato de Trabajo de la Sra. Solange Oreña Rabilar.
- g) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Sra. **SOLANGE IVONNE OREÑA RUBILAR** en el Establecimiento Educacional Escuela "Irma Salas Silva" por renuncia del trabajador, a contar del **22 de Abril de 2015**.
2. **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03-999 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución al Domicilio: Calle Los Lobos 650, Block O, Depto.N°209, Villa Primavera, Comuna de Concón.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/mba.

